

## **II.- MARCO METODOLOGICO**

El presente capítulo tiene por objetivo dar a conocer al lector la metodología utilizada para conocer si es válida o no la hipótesis planteada en esta investigación, la cual trata de dar una solución al problema planteado en la misma.

### **1.- VALIDACION O INVALIDACION.**

#### **"Viabilidad o inviabilidad de la hipótesis en base al método científico". (Aplicación del cuestionario)**

Debemos tener presente que el método científico requiere, para la validación de hipótesis, la experimentación para validarla o invalidarla, por lo que toda vez que esta investigación en ningún momento pretende apartarse de la ciencia para ser concluida se hace necesaria esa "experimentación" a que alude el método científico.

Ahora bien, partiendo del hecho de que la presente investigación gira alrededor de un problema puramente social, se hace necesaria la experimentación con personas, lo cual, lógicamente es imposible realizar por muchas razones, de entre ellas una de las más importantes es que atentaría contra los derechos humanos de los individuos, en especial contra el derecho a la libertad de actuar, por otra parte, en el supuesto de que se pudiera realizar, debemos reconocer que la gente cuando es vigilada no actúa como normalmente lo haría si no estuviera vigilada.

Por lo tanto, se hace necesaria la aplicación de una encuesta o cuestionario como una medida de investigación de campo, para medir estadísticamente la respuesta de la gente ante determinadas situaciones que de presentarse le indicarían el hacer, no hacer o permitir determinadas actitudes.

Para lo anterior se hace indispensable indicarle al encuestado que el cuestionario no tiene fines ajenos a la academia, es decir, no tiene tintes políticos, económicos, proselitistas, etc., para que así con esa indicación conteste las preguntas con opiniones lo más cercanas posibles a la realidad.

Así también es importante señalar al encuestado que no es necesario que proporcione su nombre, pues, como ya se dijo, es irrelevante saber quien dió determinada respuesta, ya que la muestra no esta estratificada entre funcionarios públicos, gerentes de empresas privadas, estudiantes, etc., sino que es una muestra tomada aleatoriamente de cualquier parte del área metropolitana de la ciudad de Monterrey.

Lo que sí es importante mencionarle es que su edad no la deje de anotar, ya que es el único factor que, para el análisis de esta encuesta, se tomará en cuenta, pues así podremos decir al término del análisis de los resultados, que la

gente de una edad promedio determinada, o que esta entre ciertas edades considerando la posibilidad de error o desviación máxima en cualquier sentido sobre la edad promedio de la población piensa de determinada manera.

A continuación presento el cuestionario que se aplicó en esta investigación:

“La presente encuesta tiene un fin puramente didáctico, y esta diseñada específicamente para concluir con un trabajo de investigación a nivel de post-grado (maestría) por lo que sus respuestas se utilizarán solamente para ese fin, por lo cual le pido de la manera más atenta sea tan amable de contestarla siguiendo las instrucciones correspondientes que se encuentran en la misma.

No es necesario que mencione su nombre si no lo desea, pero sí es importante que no deje de señalar su edad actual, ya que es un factor decisivo para el análisis estadístico de las respuestas. El dato referente al lugar y fecha se refiere al lugar y fecha de aplicación y será llenado optativamente por el encuestador.

Le doy las gracias anticipadas por sus respuestas y por su valioso tiempo que utilizó en contestar esta encuesta.

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

## **ENCUESTA**

### ***I.- INSTRUCCIONES:***

Subraye la respuesta correcta o, en su caso, conteste lo que se le pida.

1.- ¿Usted tiene la obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas?

- a) Sí
- b) No

Si su respuesta es afirmativa prosiga, si no es así pase a la pregunta 15.

2.- ¿Con qué tanta regularidad presenta sus declaraciones?

- a) Siempre a tiempo.
- b) La anual a tiempo, pero las provisionales desfasadas con un mes o más.
- c) Todas con más de un mes de atraso.
- d) Hasta que me las requieren.
- e) No sé, de eso se encarga el contador.

3.- ¿Cree que la liquidez influya en el hecho de presentar una declaración a tiempo?

- a) Definitivamente sí.
- b) Depende de si es una declaración en ceros o con cantidad a pagar.
- c) Lo desconozco.
- d) No, porque si hay que pagar es fácil conseguir un crédito.

4.- ¿Ha sabido por medio de algún medio de comunicación o por conocidos o por cualquier forma de los programas que existen y han existido para apoyar a los contribuyentes morosos con el fisco, ya sea federal, estatal o municipal?

- a) Sí.
- b) No.

Si su respuesta es afirmativa prosiga, si no es así pase a la pregunta 7.

5.- ¿Se ha beneficiado alguna vez con estos programas?

- a) Sí.
- b) No.

Si su respuesta es afirmativa prosiga, si no es así pase a la pregunta 7.

6.- ¿En qué ámbito se benefició?

- a) Federal.
- b) Estatal.
- c) Local.

7.- ¿Ha sabido por medio de algún medio de comunicación o por conocidos o por cualquier forma de los programas que existen y han existido para apoyar a los contribuyentes cumplidos con el fisco, ya sea federal, estatal o municipal?

- a) Sí.
- b) No.

Si su respuesta es afirmativa prosiga, si no es así pase a la pregunta 9.

8.- Mencione alguno:

---

9.- A usted como contribuyente, ¿qué le parece esta idea de apoyar a los contribuyentes que son cumplidos?

- a) Justa, porque ya era tiempo de que se tomara en cuenta a los cumplidos con el fisco.
- b) Injusta, porque se aumentarían los impuestos para compensar los estímulos.

Si su respuesta es el inciso a) prosiga, si no es así pase a la pregunta 11.

10.- ¿En qué ámbito cree que debe estimularse mas?

- a) En el Federal, porque es donde hay mas evasión.
- b) En el Estatal, porque estaría mejor controlado.

c) En el Municipal, porque aquí se quedaría lo recaudado.

11.- ¿Porqué le parece injusta esta idea? (aparte de la razón dada en la pregunta 9)

- a) Porque solo se debe apoyar a los que no tienen, y los que no tienen son los que deben.
- b) Porque es inconstitucional.
- c) Porque va contra la costumbre.
- d) Otras respuestas.

12.- Generalmente usted, ¿paga sus impuestos (a tiempo o en forma extemporánea) o se espera a que haya descuentos o condonaciones en recargos, multas, etc.?

- a) Los pago a tiempo.
- b) Los pago en forma extemporánea.
- c) Me espero a que haya descuentos o estímulos.

Si su respuesta es el inciso c) prosiga, si no es así pase a la pregunta 14.

13.- ¿Porqué se espera a que haya descuentos o estímulos?

- a) Por falta de liquidez.
- b) Porque puedo usar el dinero de los impuestos en otras cosas, y después con los descuentos pago menos.
- c) Otras respuestas.

14.- Considera que los estímulos fiscales deben ser para:

- a) Los deudores.
- b) Los cumplidos.
- c) Para los dos.
- d) Para ninguno. No debe haber estímulos.

Gracias por sus respuestas.

15.- ¿Es sujeto de algún impuesto por el que no esté obligado a presentar declaraciones periódicas?

- a) Sí.
- b) No.
- c) No sé.

Si su respuesta es afirmativa prosiga, si no es así pase a la pregunta 18.

16.- ¿Cuáles son esos impuestos?

---

17.- ¿Ha obtenido algún estímulo en esos impuestos del punto anterior?

- a) Sí.

b) No.

c) No sé. Los pago sin preguntar.

18.- Si usted tuviera que pagar impuestos, ¿los pagaría a tiempo o esperaría a que hubiera programas de estímulos?

a) Los pagaría a tiempo.

b) Me esperaría a que hubiera estímulos.

Si su respuesta es el inciso a) Gracias por sus respuestas, si no es así prosiga.

19.- ¿Cuál programa esperaría?

a) Un programa de estímulos para los incumplidos.

b) Un programa de estímulos para los cumplidos.

c) Un programa de estímulos para ambos.

20.- ¿Porqué?

---

Gracias por sus respuestas".

### III.- CONCLUSIONES. (Análisis de resultados)

El presente capítulo da a conocer al lector los resultados, su análisis y las conclusiones de la investigación desde un enfoque científico al estar basados totalmente en los resultados del trabajo de campo, es decir, de la aplicación de la encuesta a la muestra de la población.

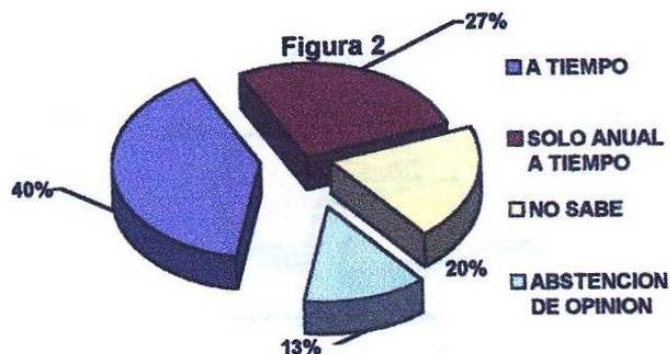
De la aplicación de la encuesta a una muestra de 61 personas se pudo observar lo siguiente:

Quince de los 61 encuestados sí tenían obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas, entendiéndose por éstas las de pagos provisionales y la anual, lo que representa alrededor de un 25% del total de la muestra como se aprecia en la figura 1.

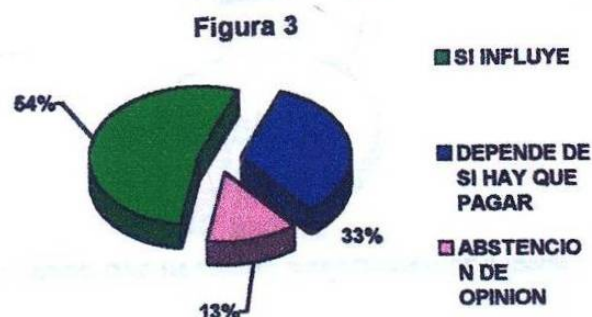


Ahora bien, primero analizaremos el 25% de la muestra, es decir, a los 15 encuestados que sí tienen la obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas:

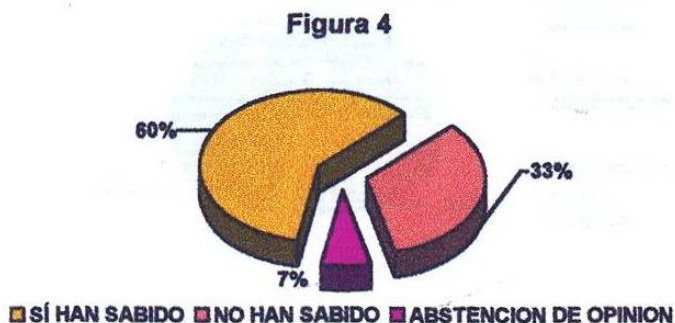
De ellos, seis siempre presentan a tiempo sus declaraciones, cuatro la anual a tiempo y las provisionales desfasadas con un mes o más, tres no supieron, porque de eso se encarga el contador, y dos encuestados se abstuvieron de contestar esta pregunta, como se puede apreciar en la figura 2.



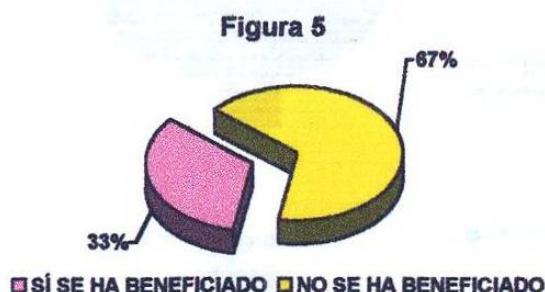
Continuando con el mismo sector de la muestra ocho de ellos creen que la liquidez influye en el hecho de presentar una declaración a tiempo, cinco opinaron que depende de si hay que presentar la declaración con cantidad a pagar o en ceros para hacerlo, y dos de ellos se abstuvieron de opinar como se observa en la figura 3.



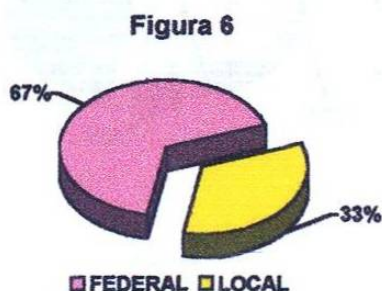
Sin embargo, nueve de ellos sí han sabido por algún medio de comunicación o por conocidos o por cualquier otra forma de los programas que existen y han existido para apoyar a los contribuyentes morosos con el fisco, ya sea federal, estatal o municipal y cinco no han sabido como se observa en la figura 4, absteniéndose de opinar solo un encuestado.



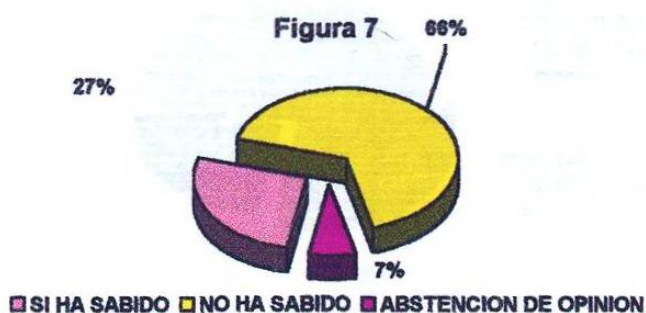
Asimismo, de los que han sabido solamente tres de ellos se han beneficiado con esos programas, y el resto de los nueve no lo han hecho, como se muestra en la figura 5.



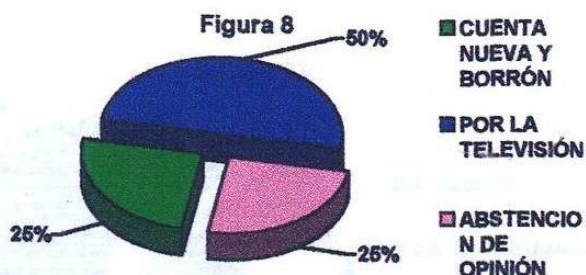
Ahora bien, de los tres que contestaron que se beneficiaron, dos lo hicieron en el ámbito federal y solo uno en el local, como se aprecia en la figura 6.



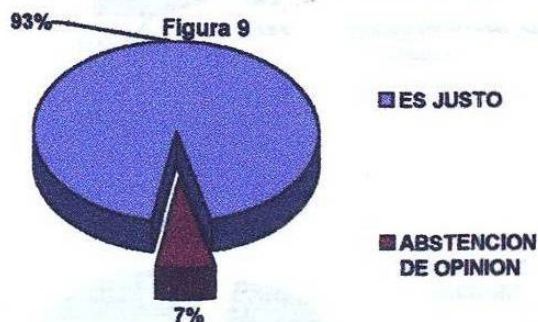
Asimismo, del total que están obligados a presentar declaraciones periódicas, cuatro contestaron que sí han sabido de los programas que existen y han existido para apoyar a los cumplidos con el fisco federal, como se muestra en la figura 7, diez no han sabido y solo uno se abstuvo de opinar.



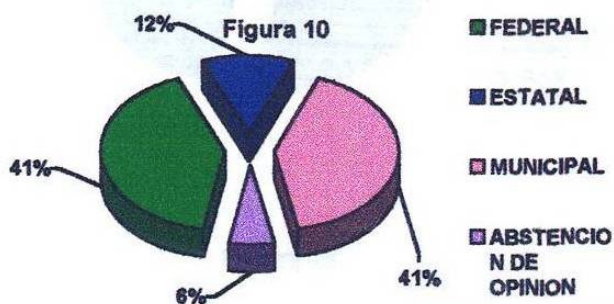
De los cuatro que contestaron que sí han sabido de dichos programas de apoyo a los cumplidos uno mencionó al programa "cuenta nueva y borrón", dos que por medio de la televisión sin especificar cual programa, y uno de ellos se abstuvo de opinar como se aprecia en la figura 8.



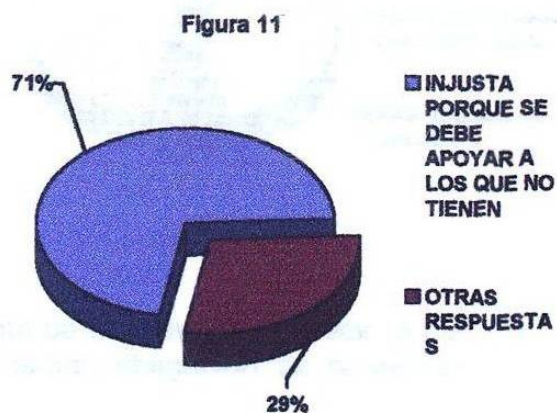
Sin embargo, catorce de los que están obligados a presentar declaraciones periódicas coincidieron en que es justo que se apoye a los contribuyentes que son cumplidos porque ya era hora de que se les tomara en cuenta y solo uno de ellos se abstuvo de opinar, como se aprecia en la figura 9.



Con respecto a la pregunta sobre en cual ámbito se debería estimular mas a los contribuyentes cumplidos, seis opinaron que en el federal, uno que en el estatal, seis que en el municipal, uno se abstuvo de opinar y otro de ellos opinó que en los tres, tal como se aprecia en la figura 10.

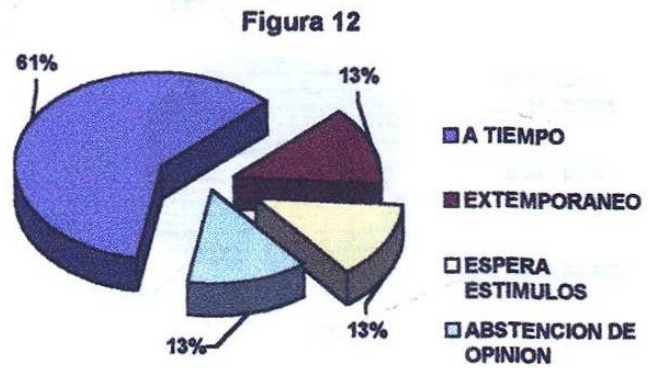


A la vez, siete de los quince encuestados con obligación de presentar declaraciones periódicas se aventuraron a opinar que de no estar obligados a presentar declaraciones periódicas, considerarían injusto otorgar estímulos a los cumplidos, por que aparte de que se aumentarían los impuestos para compensarlos, cinco opinaron que solo se debería apoyar a los que no tienen argumentando que los que no tienen son los que deben, y solo dos dijeron otra respuesta no considerada en el cuestionario, como se puede observar en la figura 11.

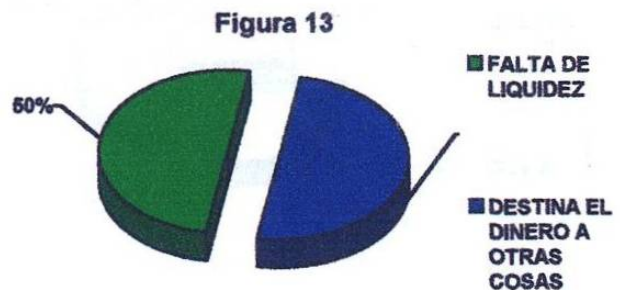




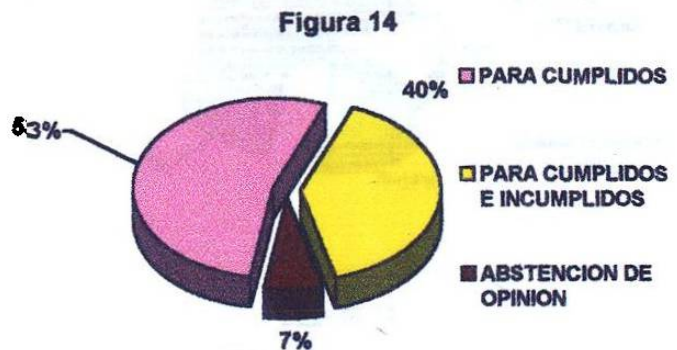
Ahora bien, de los mismos quince, nueve contestaron que pagan sus impuestos a tiempo, dos lo hacen en forma extemporánea, dos se esperan a que haya descuentos o estímulos, y dos de ellos se abstuvieron de contestar esta pregunta, como se aprecia en la figura 12.



De los dos que se esperan a que haya estímulos, uno argumentó que lo hacía por falta de liquidez y el otro porque en lo que había estímulos podía usar el dinero de los impuestos para solventar otras cosas, como se muestra en la figura 13.

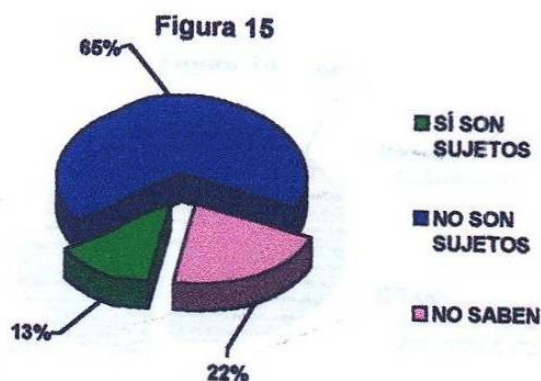


Asimismo, de los quince que contestaron que tenían obligación de presentar declaraciones periódicas, ocho de ellos opinaron que de otorgarse los estímulos fiscales, éstos deben ser para los contribuyentes cumplidos, uno se abstuvo de opinar y seis opinaron que deben ser tanto para los cumplidos como para los incumplidos, como se muestra en la figura 14.

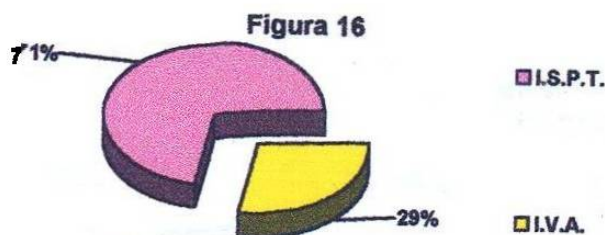


A continuación analizaremos el 75% restante de la muestra, es decir, a los que en la primer pregunta contestaron que no tenían obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas:

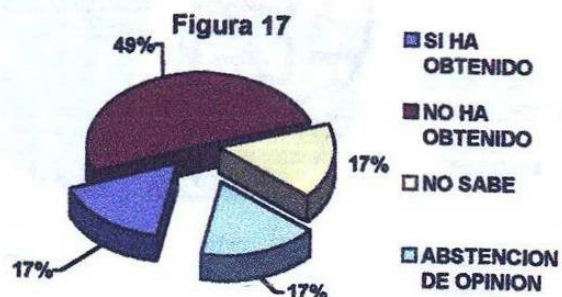
De ellos, seis contestaron que sí eran sujetos de algún impuesto por el que no debían presentar declaraciones periódicas, treinta dijeron que no lo eran, y diez opinaron que no sabían si eran sujetos, tal como se muestra en la figura 15.



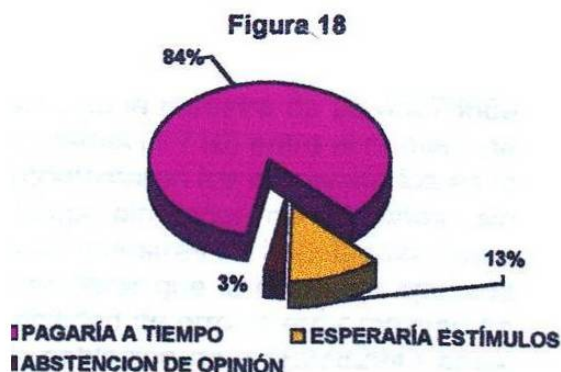
De los seis que contestaron que sí eran sujetos de algún impuesto por el que no estaban obligados a presentar declaraciones periódicas, cuatro dijeron que era el I.S.P.T., uno que el I.V.A. y uno más que era el I.S.P.T. y el I.V.A, como se puede observar en la figura 16.



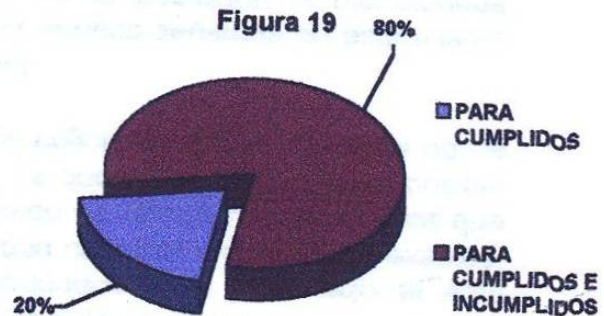
Sin embargo, de los seis que sí son sujetos de algún impuesto por el que no deban presentar declaraciones fiscales periódicas, uno contestó que sí ha obtenido estímulos, tres que no, otro que no sabe porque los paga sin preguntar y uno se abstuvo de opinar, como se muestra en la figura 17.



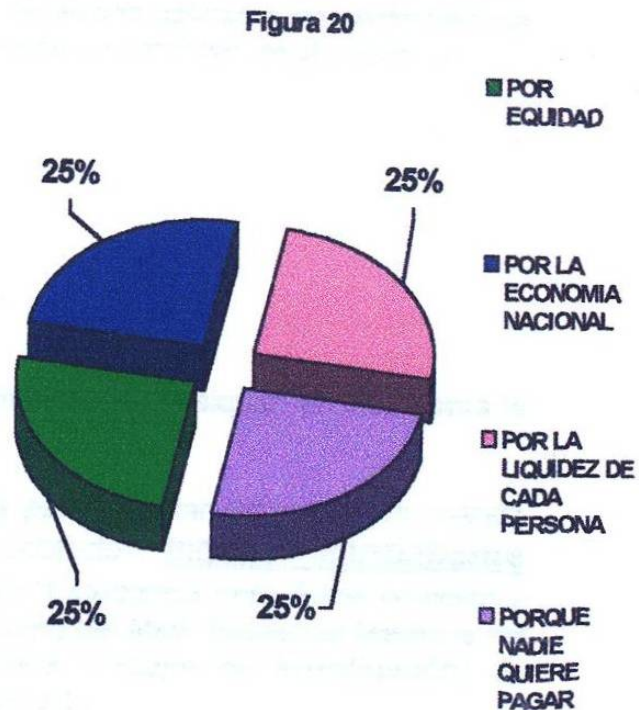
Ahora bien, de los cuarenta que no eran o que no sabían si eran sujetos de impuestos por los que no tenían obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas, treinta y cuatro dijeron que en caso de serlo pagarían sus impuestos a tiempo, cinco que se esperarían a que hubieran estímulos y uno de ellos se abstuvo de contestar, como se aprecia en la figura 18.



Ahora bien, de los cinco que contestaron que esperarían a que hubiera estímulos para pagar impuestos, uno de ellos opinó que esperaría programas de estímulos para los cumplidos porque de otro modo resultaría una pérdida para invertir en su negocio, y cuatro de ellos contestaron que esperarían programas de estímulos tanto para cumplidos como para incumplidos, tal y como se observa en la figura 19.



Sin embargo, las razones para esperar un programa de estímulos para ambos, fueron diferentes, el primero porque considera importante que haya equidad entre cumplidos e incumplidos, el segundo porque según su punto de vista, en la economía que se vive en México se requieren facilidades, el tercero argumentó que sería conveniente para ambos debido a que en ocasiones se tiene para pagar siendo cumplido, y en ocasiones no se tiene con que pagar convirtiéndose en incumplido, por lo que un programa que beneficie a ambos puede ayudar a una misma persona según si tiene o no dinero para pagar impuestos, y el último opinó que debe ser para ambos porque nadie quiere pagar impuestos, como se puede observar en la figura 20.



Ahora bien, considerando la edad promedio de la muestra de 28.03278689 años que resulta de dividir la suma de todas las edades (1,710) entre el número de encuestados (61), se puede afirmar que lo que contestaron los entrevistados es lo que piensa la población que en promedio tenga alrededor de 28 años; sin embargo, como todo cálculo estadístico basado en muestras de la población, para sostener la afirmación anterior, es necesario considerar que la encuesta aplicada tiene un grado de confianza del 99%, y una posibilidad de error o error máximo en cualquier sentido sobre la edad promedio de la población de 3.562782943 años, es decir, modificando el juicio anterior, lo que opina la gente que esté en un rango

de edad de entre 24.47000395 y 31.59556983 años, lo cual se obtiene de sumar en cualquier sentido sobre la edad promedio de la población la mencionada posibilidad de error o error máximo en cualquier sentido señalada en este mismo párrafo (28.03278689 años  $\pm$  3.562782943 años).

Lo anterior deriva de que a la fecha de aplicación de la encuesta no se conoce la desviación estándar de la población, ya que en la práctica es imposible conocerla exactamente, pues a un día determinado de cálculo necesitaríamos que no naciera ni falleciera ninguna persona, para que nuestros datos fueran exactos, pues a la población, estratificando aún en ciudades o en este caso al área metropolitana de Monterrey no se le pueden evitar estos sucesos.

Ahora bien, estadísticamente una encuesta no es 100% confiable y siempre hay posibilidad de desviarse del punto de referencia, en este caso, de la edad promedio de la población, por lo que se hace necesario aplicar la siguiente fórmula estadística usada cuando no se conoce la desviación estándar de la población:

$$E = T \left[ De \div \sqrt{N} \right]$$

donde :

E = posibilidad de error o error (desviación) máximo en cualquier sentido sobre la media de la población.

T = es la distribución "teóricamente" correcta para calcular estimaciones cuando no se conoce la desviación estándar de la población, ***independientemente del tamaño de la muestra***, según el libro "Estadística para Administración y Economía" de William J. Stevenson, quien la tomó del libro "Statistical Methods for Research Workers" (Métodos Estadísticos para Trabajos de Investigación) de Ronald A. Fisher, Copyright © University of Adelaide.

De = desviación estándar de la muestra.

N = es el tamaño de la muestra.

Ahora bien, para calcular la desviación estándar de la muestra se utilizó la siguiente fórmula estadística:

$$De = \sqrt{\frac{\sum (e - \bar{e})^2}{N - 1}}$$

donde:

$D_e$  = desviación estándar de la muestra.

$e$  = edad de un encuestado cualquiera de la muestra.

$\bar{e}$  = edad promedio de la muestra de encuestados.

$e - \bar{e}$  = variación respecto a la edad promedio de la muestra

$\sum (e - \bar{e})^2$  = sumatoria del cuadrado de la variación respecto a la edad promedio de la muestra.

$N$  = es el tamaño de la muestra.

$N - 1$  = son los grados de libertad.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, para calcular la edad promedio de la población se dividió la sumatoria de las edades de los encuestados (1,710) entre el total de la muestra (61) dando por resultado el de 28.03278689 años.

Así, con base en dicha edad promedio, a continuación se calculó la variación respecto a la media de la población y el cuadrado de la misma, los cuales son datos necesarios para calcular la desviación estándar de la muestra y ulteriormente la posibilidad de error de la encuesta considerando un 99% como grado de confianza.

NUMERO DE ENCUESTA	EDAD	VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA	CUADRADO DE LA VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA
1	32	3.96721311	15.7387799
2	33	4.96721311	24.6732061
3	24	-4.03278689	16.2633701
4	27	-1.03278689	1.06664876
5	28	-0.03278689	0.00107498
6	41	12.9672131	168.148616
7	35	6.96721311	48.5420585
8	48	19.9672131	398.689599
9	47	18.9672131	359.755173
10	24	-4.03278689	16.2633701
11	66	37.9672131	1441.50927

NUMERO DE ENCUESTA	EDAD	VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA	CUADRADO DE LA VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA
12	32	3.96721311	15.7387799
13	23	-5.03278689	25.3289439
14	33	4.96721311	24.6732061
15	50	21.9672131	482.558452
16	32	3.96721311	15.7387799
17	22	-6.03278689	36.3945177
18	22	-6.03278689	36.3945177
19	22	-6.03278689	36.3945177
20	31	2.96721311	8.80435364
21	22	-6.03278689	36.3945177
22	24	-4.03278689	16.2633701
23	30	1.96721311	3.86992742
24	21	-7.03278689	49.4600914
25	20	-8.03278689	64.5256652
26	21	-7.03278689	49.4600914
27	19	-9.03278689	81.591239
28	23	-5.03278689	25.3289439
29	23	-5.03278689	25.3289439
30	20	-8.03278689	64.5256652
31	20	-8.03278689	64.5256652
32	20	-8.03278689	64.5256652
33	21	-7.03278689	49.4600914
34	22	-6.03278689	36.3945177
35	21	-7.03278689	49.4600914
36	22	-6.03278689	36.3945177
37	22	-6.03278689	36.3945177
38	20	-8.03278689	64.5256652
39	18	-10.0327869	100.656813
40	24	-4.03278689	16.2633701
41	22	-6.03278689	36.3945177
42	22	-6.03278689	36.3945177
43	26	-2.03278689	4.13222254
44	25	-3.03278689	9.19779632
45	22	-6.03278689	36.3945177
46	21	-7.03278689	49.4600914
47	23	-5.03278689	25.3289439
48	28	-0.03278689	0.00107498
49	22	-6.03278689	36.3945177
50	22	-6.03278689	36.3945177
51	23	-5.03278689	25.3289439

NUMERO DE ENCUESTA	EDAD	VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA	CUADRADO DE LA VARIACIÓN RESPECTO A LA EDAD PROMEDIO DE LA MUESTRA
52	24	-4.03278689	16.2633701
53	24	-4.03278689	16.2633701
54	21	-7.03278689	49.4600914
55	22	-6.03278689	36.3945177
56	27	-1.03278689	1.06664876
57	58	29.9672131	898.033862
58	48	19.9672131	398.689599
59	44	15.9672131	254.951895
60	50	21.9672131	482.558452
61	31	2.96721311	8.80435364
$\Sigma$ (SUMATORIA)	1,710		6,565.93442604

Hasta aquí se pudiera deducir que las respuestas que dieron los encuestados es lo que considera la gente que en promedio tenga una edad de 28.03278689 años; sin embargo, retomando lo mencionado anteriormente, se hace necesario el cálculo del error probable o desviación máxima en cualquier sentido sobre la edad promedio de 28.03278689 años de la población.

Para ello, se considera según la distribución "T" ya mencionada, en este caso de 2.660, que a la encuesta se le otorgará un grado de confianza del 99%.

Enseguida se muestran los cálculos para llegar a la mencionada posibilidad de error:

$$De = \sqrt{\frac{\sum (e - \bar{e})^2}{N - 1}}$$

$$De = \sqrt{\frac{6.565.93442604}{61 - 1}}$$

$$De = \sqrt{\frac{6.565.93442604}{60}}$$

$$De = 10.46098659$$

$$E = T \left[ De \div \sqrt{N} \right]$$

$$E = 2.660 \left[ 10.46098659 \div \sqrt{61} \right]$$

$$E = 2.660 \left[ 10.46098659 \div 7.810249 \right]$$

$$E = 2.660 \left[ 1.339392084 \right]$$

$$E = 3.562782943$$

En este orden de ideas, se puede concluir con las respuestas brindadas a la encuesta, que la población con edad promedio de 28.03278689 años o la que se encuentre entre 24.47000395 y 31.59556983 años de edad (28.03278689 años  $\pm$  3.562782943 años) y que representa a ese sector de la población piensa **en su mayoría** lo siguiente:

- De los que tienen obligación de presentar declaraciones periódicas:
  - Siempre presentan sus declaraciones a tiempo (figura 2).
  - Cree que la liquidez influye en el hecho de presentar una declaración a tiempo (figura 3).
  - Han sabido por algún medio de comunicación o por conocidos o por cualquier otra forma de los programas que han existido para apoyar a los contribuyentes morosos con el fisco, ya sea federal, estatal o municipal y de ellos también la mayoría se ha beneficiado (figuras 4 y 5).
  - Se han beneficiado en el ámbito federal (figura 6).
  - Han sabido de programas que existen para apoyar a los cumplidos con el fisco federal (figura 7).
  - Mencionaron que por la televisión han sabido de ellos, pero sin mencionar cuales programas (figura 8).
  - Esta de acuerdo en que se apoye a los cumplidos porque ya era hora de que se les tomara en cuenta (figura 9).
  - Cree que se debería estimular mas a los contribuyentes cumplidos en el ámbito federal (figura 10).
  - De no estar obligados a presentar declaraciones periódicas coincidirían en pensar que sería injusto apoyar a los contribuyentes cumplidos, porque aparte de que se aumentarían los impuestos para



compensarlos, creen que solo se debería apoyar a los que no tienen y los que no tienen son precisamente los que deben (figura 11).

- Presentan sus declaraciones a tiempo, no esperándose a que haya descuentos o estímulos (figura 12).
- Creen que de otorgarse los estímulos fiscales, éstos deben ser para los contribuyentes cumplidos (figura 14).

- De los que no tienen obligación de presentar declaraciones periódicas:

- Afirieron que no eran sujetos de algún impuesto por el que no debían presentar declaraciones fiscales periódicas, pero que en caso de serlo pagarían sus impuestos a tiempo; sin embargo, la mayoría de los que se esperarían a que hubiera estímulos esperarían a que hubiera estímulos tanto para los cumplidos como para los incumplidos (figuras 15, 18 y 19).
- De los que sí eran sujetos de algún impuesto por el que no tenían obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas mencionaron que ese impuesto era el I.S.P.T. (figura 16).
- La mayoría de los que sí son sujetos de algún impuesto por el que no deben presentar declaraciones fiscales periódicas, no ha obtenido estímulos (figura 17).

Ahora bien, en la única respuesta donde no hubo mayoría fue en la referente a las causas de no pagar impuestos a tiempo y que son por falta de liquidez, y la de que podían usar el dinero de los impuestos para solventar otras cosas en lo que hay estímulos y cuando los haya pagar menos (figura 13).

Sin embargo, de las razones que dieron en la pregunta 20 para apoyar la respuesta dada en la pregunta 19 respecto a que esperarían programas de estímulos para cumplidos e incumplidos tampoco hubo mayoría ya que el primero considera importante que haya equidad entre cumplidos e incumplidos, el segundo según su punto de vista opina que en la economía que se vive en México se requieren facilidades, el tercero argumentó que sería conveniente para ambos debido a que en ocasiones se tiene para pagar siendo cumplido, y en ocasiones no se tiene con que pagar convirtiéndose en incumplido, por lo que un programa que beneficie a ambos puede ayudar a una misma persona según si tiene o no dinero para pagar impuestos, y el último opinó que debe ser para ambos porque nadie quiere pagar impuestos (figura 20).

Ahora bien recapitulando la hipótesis supuesta en esta investigación, la cual es: "Un estímulo fiscal que beneficie a la gente que paga sus impuestos a tiempo provocará que más contribuyentes paguen impuestos a tiempo, aumentando así la recaudación por este concepto", podemos concluir con base en las respuestas dadas por la mayoría de las personas de la muestra y que están señaladas en párrafos anteriores lo siguiente:

“Es imperativo crear estímulos para los contribuyentes cumplidos e incumplidos, pues las razones de equidad, que aunque el común denominador de la gente encuestada no mencionó conocer que existen en la constitución federal, son importantes reconocer, para que efectivamente vivamos en un estado de derecho, y no en un estado en el que solo se beneficie a los incumplidos. Nótese que los resultados de la encuesta no prevén que solo haya estímulos para los cumplidos, sino para los incumplidos también.

Ahora bien, también se puede concluir de los resultados de la encuesta que existe una gran cantidad de contribuyentes cumplidos en potencia, los cuales al momento de aplicación de la encuesta no tenían obligación de presentar declaraciones fiscales periódicas, tal vez por ser contribuyentes cautivos, al patrón retenerles el impuesto sobre la renta por ser asalariados; sin embargo, opinaron que estarían dispuestos a presentar sus declaraciones a tiempo, aunque en la actualidad haya mas estímulos para los contribuyentes incumplidos que para los cumplidos, por lo que un programa de beneficio para “ambos” respetando la equidad consagrada en la constitución aumentaría la recaudación, lo cual se valida en esta encuesta.

De lo anterior se deduce que la hipótesis supuesta para esta investigación sí fue validada, lo que no le hubiera restado méritos en caso de no haberlo sido.

Ahora bien, retomando la propuesta hecha en el punto 8 "Creación de estímulos fiscales para los contribuyentes cumplidos y no solo para los que deben al fisco federal", específicamente en el modelo aplicable de reducciones integradas a las leyes fiscales que regulan el pago de impuestos, considero conveniente tomarlas en cuenta para que al menos, se hagan foros de discusión, especialmente en esta época en que se habla de la reforma fiscal integral”.

#### **IV.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.**

Acervo: conjunto; grupo.

Ad usum: locución latina que significa "según la costumbre".

Aliciente: sinónimo de atractivo o estímulo.

Amoral: deshonesto; falta de probidad.

Inherente: inseparable por naturaleza.

Ulteriormente: posteriormente.

Utópico: irrealizable.

## V.- BIBLIOGRAFÍA

- 1.- DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1995.
- 2.- CURSO ELEMENTAL DE DERECHO FISCAL, Fernández Martínez Refugio de Jesús, 2a. edición, 1989 FACPYA, UANL.
- 3.- ESTADÍSTICA PARA ADMINISTRACION Y ECONOMÍA, William J. Stevenson, Ed. Harla, S.A. de C.V. 1981.
- 4.- BIOLOGIA 1 PRIMER CURSO, Batalla Cepeda, María Agustina, Ed. Kapelusz Mexicana, 1984.
- 5.- COMPENDIO DE LEYES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON 2000, Lazcano Garza Ernesto J., Sexta edición, Lazcano Garza Editores.
- 6.- FISCO AGENDA 2000, Lechuga Santillán Efraín, 12a. edición, Ediciones Fiscales Isef, S.A.
- 7.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Secretaría de Gobernación.
- 8.- PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Secretaría General de Gobierno, N.L.
- 9.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Anaya Editores, S.A. 1997
- 10.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, Anaya Editores, S.A. 1997
- 11.- CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SANCIONADA POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE EL 4 DE OCTUBRE DE 1824, Plataforma de Profesionales Mexicanos, A.C.; Gobierno del Estado de Nuevo León, Dirección de Archivo, Biblioteca.
- 12.- Direcciones de internet:  
<http://www.shcp.gob.mx>  
<http://www.sat.gob.mx>  
<http://www.precisa.gob.mx>

